



OFPA N° 444083

Modifica Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, que Adscribe a 18 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al 1° llamado a concurso efectuado en el mes de Junio del año 2012, regulado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S.N° 49 de 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006598 18.11.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.
- c) La Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, que Adscribe a 18 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al 1° llamado a concurso efectuado en el mes de Junio del año 2012, regulado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 de 2011.
- d) La Resolución Exenta N° 6067 (V. y U.), de fecha 30.09.2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17 inciso quinto del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 a 90 familias integrantes de los proyectos de vivienda "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C", de la comuna de Estación Central, de la Región Metropolitana.
- e) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- f) El correo electrónico, de fecha 12.08.2015, de Coordinador Informático, del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables (MINVU), que establece indicaciones para el reingreso de proyectos Migrados 174 (V. y U.), de 2005.
- g) Los Formularios de Presupuesto Financiado, de fecha 02.10.2015, de los proyectos Migrados "Condominio Buzeta A", código RUKAN 73651, "Condominio Buzeta B", código RUKAN 73337 y "Condominio Buzeta C", código RUKAN 73339, aprobados por el Departamento de Estudios de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de este SERVIU.
- h) El Ordinario N° 857, de fecha 09.10.2015, de Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que informa nuevo financiamiento aprobado y Asistencia Técnica, para los proyecto FSV-174 Migrado "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C", comuna de Estación Central, que actualizan montos de subsidio al D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.
- i) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



Modifica Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, que Adscribe a 18 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al 1° llamado a concurso efectuado en el mes de Junio del año 2012, regulado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S.N° 49 de 2011.

- j) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar los montos de subsidios y de Asistencia Técnica y Fiscalizador Técnico de Obras, para los proyectos Migrados "Condominio Buzeta A", código RUKAN 73651, "Condominio Buzeta B", código RUKAN 73337 y "Condominio Buzeta C", código RUKAN 73339, que se encuentran sin inicio de obras y desfinanciados, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario citado en el visto h), en el marco de los nuevos valores establecidos en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
2. Que los proyectos Migrados "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C", al ser aprobados sus financiamientos con los nuevos montos de subsidio dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, valida los nuevos montos de financiamiento en el Sistema Informático UMBRAL, creándose un nuevo código de proyecto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, en el sentido de reemplazar las filas N° 6, N° 7 y N° 8 del resuelto N° 1 por lo siguiente:

N°	código Grupo	ID Proye Rukan	Nombre Proyecto	Filas	Sub. Base (UF)	Ahorro (UF)	Sub. Premio # Ahorro (UF)	Sub. Diferen. Localización (UF)	Sub. Factibil. (UF)	Sub. Densif. Altura (UF)	Sub. Equipamiento (UF)	Sub. Habilit. (UF)	Sub. Proyecto Mediana Escala (UF)	Incremento por Res. 6067 2014 (UF)	Aportes Adicionales (UF)	Total (UF)
6	84614	73651	Condominio Buzeta A	40	18.120,00	680,00	420,00	8.000,00	0,00	6.000,00	792,80	3.908,80	258,40	1.100,00	400,00	41.680,00
7	84601	73337	Condominio Buzeta B	30	13.590,00	510,00	315,00	6.000,00	0,00	4.500,00	567,90	2.945,10	932,40	2.411,10	750,00	32.021,50
8	84600	73339	Condominio Buzeta C	20	9.060,00	340,00	210,00	4.000,00	0,00	3.000,00	400,00	1.959,80	581,60	1.738,00	0,00	21.289,40

2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, en el sentido de reemplazar las filas N° 6, N° 7 y N° 8 del resuelto N° 3 por lo siguiente:

N°	EP	Nombre Proyecto	Comuna	Tipología	Filas	Monto AT Hasta	Monto FTO Hasta
6	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	Condominio Buzeta C	Estación Central	CNT	20	820	280
7	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	Condominio Buzeta B	Estación Central	CNT	30	1230	420
8	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	Condominio Buzeta A	Estación Central	CNT	40	1498	550



Modifica Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, que Adscribe a 18 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al 1° llamado a concurso efectuado en el mes de Junio del año 2012, regulado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S.N° 49 de 2011.

3. Incorpórese como resuelvo N° 7 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:

“Para el proyecto Migrado “Condominio Buzeta A”, código RUKAN 73651, los subsidios nominales ascienden al monto de 40.600 Unidades de Fomento, de los cuales 4.000 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renuncias sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde.”

4. Incorpórese como resuelvo N° 8 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:

“Para el proyecto Migrado “Condominio Buzeta B”, código RUKAN 73337, los subsidios nominales ascienden al monto de 31.261.50 Unidades de Fomento, de los cuales 3.000 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renuncias sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde.”

5. Incorpórese como resuelvo N° 9 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:

“Para el proyecto Migrado “Condominio Buzeta C” código RUKAN 73339, los subsidios nominales ascienden al monto de 20.949,40 Unidades de Fomento, de los cuales 2.000 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renuncias sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde.”

6. Incorpórese como resuelvo N° 10 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:

“Asígnese a los proyectos “Condominio Buzeta A”, “Condominio Buzeta B” y “Condominio Buzeta C”, los siguientes montos por los servicios de Asistencia Técnica con pago a SERVIU, correspondiente al Plan de Acompañamiento Social, etapa “Apoyo a la conformación del Nuevo Barrio”, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

N°	EP	Nombre Proyecto	Código de Proyecto	Monto AT SERVIU Hasta
1	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	Condominio Buzeta A	73651	195
2	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	Condominio Buzeta B	73337	150
3	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	Condominio Buzeta C	73339	100



Modifica Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M.), de fecha 14.12.2012, que Adscribe a 18 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al 1° llamado a concurso efectuado en el mes de Junio del año 2012, regulado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S.N° 49 de 2011.

7. Incorpórese como resuelvo N° 11 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:
"Considérese para el proyecto Migrado "Condominio Buzeta A", el código UMBRAL 123517, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación".
8. Incorpórese como resuelvo N° 12 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:
"Considérese para el proyecto Migrado "Condominio Buzeta B", el código UMBRAL 123518, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación".
9. Incorpórese como resuelvo N° 13 a la Resolución Exenta N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, lo siguiente:
"Considérese para el proyecto Migrado "Condominio Buzeta C", el código UMBRAL 123519, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación".
10. Las restantes disposiciones de la Res. Ex. N° 7194 (SERVIU R.M), de fecha 14.12.2012, mantienen su total validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



MMB/PCP/MIBM/CFE

TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TARIJA
Ministro de Fe